

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE LIBROS/

HUEPIL, 02 FEBRERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: __313__ /2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley de Renta Municipales.
- d) Ordinario N° 0063 de fecha 26-01-2016
- e) Se adjunta nomina de libros.

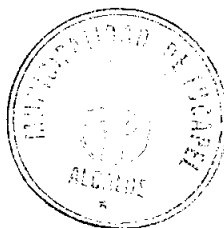
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la baja de libros de la Biblioteca Pública N° 78 Filial Trupán, perteneciente a la Municipalidad de Tucapel, Departamento de Educación.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento antes mencionado.
- 3.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde**

DISTRIBUCCION:

- Unidad de Contabilidad
 - Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - Departamento de Desarrollo Comunitario.
- JAJA/GEPL/ARHV/nlv